



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAYÓN

*DECRETO de Alcaldía. Modificación de la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villayón.*

Decreto de Alcaldía n.º 18/2022.

Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), informando del cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede electrónica, servidor seguro y sello electrónico, por la que se emplaza a los Ayuntamientos consorciados, bien a gestionar por sí mismos esos certificados o a incorporarse al certificado multidominio SSL que gestionaría el CAST, e identificará a todas las sedes electrónicas OpenSIAC a las cuales este Consorcio presta servicio.

Teniendo en cuenta que esta última opción, no va a suponer ni coste, ni tampoco labor adicional para este Ayuntamiento, es por lo que se considera como la más idónea, pero requiere la modificación de la dirección electrónica de la sede actual, por la de "\*.sede.e-ayuntamiento.es", que empezaría a funcionar a partir del día 5 de abril del 2022.

Dado que la creación de la actual sede electrónica, su dirección y titularidad, se dispuso por decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2011 y fue publicada en el BOPA número 52, el 4 de marzo de 2011, para cumplir con lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos y determina la necesidad de publicar los actos que afecten a la misma en el Boletín Oficial que corresponda, por todo ello,

#### RESUELVO

*Primero.*—Modificar el Decreto del 18 de febrero de 2011, a efectos de adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica de este Ayuntamiento a las especificaciones que notifica el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), de tal forma que la nueva dirección va a ser la siguiente: "https://villayon.sede.e-ayuntamiento.es", correspondiendo la titularidad de la misma al CAST.

*Segundo.*—La presente modificación tendrá sus efectos a partir del 5 de abril de 2022, fecha en la que se pondrá en marcha esta nueva dirección de la sede electrónica.

*Tercero.*—Publicar la presente Resolución en el BOPA, de la cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Villayón, 14 de marzo de 2022.—La Alcaldesa.—Cód. 2022-01860.